



**RAIP No. 0170-2020**

**EN LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MINISTERIO DE ECONOMIA** San Salvador, a las  catorce horas y cincuenta  minutos del día  diecinueve  de agosto del año dos mil veinte.

Admítase la solicitud de información **MINEC-2020-0185**, de fecha doce de agosto de dos mil veinte, presentada por \_\_\_\_\_, Persona natural, con Documento Único de Identidad (DUI) números: \_\_\_\_\_, del domicilio de \_\_\_\_\_, Departamento de \_\_\_\_\_, en la cual solicita que se le proporcione la siguiente información: **“El motivo de la presente es para, de la manera más atenta, solicitar a la instancia que usted representa la información que se detalla a continuación:**

**a) Un listado en formato base de datos con la cantidad de zonas francas en el país hasta el 10 de agosto de 2020. Este debe incluir la ubicación exacta de cada una.**

**b) Un listado de todos los comercios ubicados en cada zona franca hasta el 10 de agosto de 2020. Este debe incluirla ubicación del comercio, nombre de comercio, nombre del representante legal del comercio.**

**c) Una listado de todas las maquilas con beneficios fiscales hasta el 10 de agosto de 2020. Este debe incluir nombre comercial, nombre del representante legal y ubicación.**

**d) Un listado de todos los países a los que las maquilas exportaron durante enero a diciembre de 2019. Este listado debe ir ordenado en forma descendente desde el mayor exportador al menor y debe incluir la cantidad de exportaciones por país”, (Sic).** Teniendo como lugar para notificar la dirección de correo electrónico, \_\_\_\_\_

Que el impulso del derecho de petición y respuesta que a todos los ciudadanos asiste está robustecido en el art. 18 de la Constitución.

- Que ha sido analizado el fondo de la solicitud de acceso a la información, verificando que lo planteado no se encuentra dentro las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley y 19 del Reglamento.
- Que según lo preceptuado en el art. 70 de la Ley se realizaron las gestiones internas, mediante envío de correo electrónico, a la unidad administrativa correspondiente de

**Ministerio de Economía, Republica de El Salvador, C.A.**

[www.minec.gob.sv](http://www.minec.gob.sv)

Boulevard Juan Pablo II, calle Guadalupe, Edificio C1 Y C2 Centro de Gobierno, San Salvador,  
teléfono 2590-5600

esta Cartera que pudiese tener en su poder la información solicitada \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_, a fin de dar respuesta oportuna a la petición. Lográndose la  
ubicación e identificación de lo requerido.

- Que la **Dirección de Inversión (DI)**, en atención y respuesta al requerimiento de información y en consideración a lo especificado, adjunto remite la información detallada de la siguiente manera:

La información del nombre del representante Legal no se puede proporcionar debido q para la Dirección de Inversiones, está dentro de información confidencial, según el Art. 24 literal c) de la LAIP

- a) Un listado en formato base de datos con la cantidad de zonas francas en el país hasta el 10 de agosto de 2020. Este debe incluir la ubicación exacta de cada una.

**R/ Se proporciona en archivo adjunto de Excel, en 1 hoja electrónica titulado Directorio de Zonas Francas.**

- b) Un listado de todos los comercios ubicados en cada zona franca hasta el 10 de agosto de 2020. Este debe incluir la ubicación del comercio, nombre de comercio, nombre del representante legal del comercio.

**R/ Se proporciona en archivo adjunto de Excel, en 1 hoja electrónica titulado UZF-R185**

- c) Una listado de todas las maquilas con beneficios fiscales hasta el 10 de agosto de 2020. Este debe incluir nombre comercial, nombre del representante legal y ubicación.

**R/ Se proporciona en archivo adjunto de Excel, en 2 hojas electrónicas titulado Listado Maquilas**

- d) Un listado de todos los países a los que las maquilas exportaron durante enero a diciembre de 2019. Este listado debe ir ordenado en forma descendente desde el mayor exportador al menor y debe incluir la cantidad de exportaciones por país.


**R/ Esta dirección no cuenta con la información de las exportaciones, podría ser proporcionada por el BCR.**

La instruyo a solicitarlo a la Oficial de información del Banco Central de Reserva la licenciada \_\_\_\_\_, correo electrónico:

\_\_\_\_\_

**POR TANTO:** Esta Unidad en base a los arts. 3, 4, 62, 64, 65 de la Ley, conforme a los fines de facilitar a toda persona el derecho de acceso a la información pública mediante procedimientos sencillos y expeditos, la promoción de la participación ciudadana, los principios de máxima publicidad, disponibilidad, integridad y gratuidad, y la validez de los documentos mediante tecnologías de la información y comunicaciones, así también en base a lo preceptuado en los arts. 53, 54, 55 y 56 del Reglamento; en consecuencia, **RESUELVE: CONCÉDASE**, el acceso a la información pública solicitada. **PROPORCIONESE**, la **información pública** requerida por \_\_\_\_\_, en el formato planteado. **NOTIFÍQUESE**.

Licda. Laura Quintanilla  
Oficial de Información  
NOMBRE, FIRMA Y SELLO DE DIRECTOR(A) DE ÁREA



**Ministerio de Economía, Republica de El Salvador, C.A.**

[www.minec.gob.sv](http://www.minec.gob.sv)

Boulevard Juan Pablo II, calle Guadalupe, Edificio C1 Y C2 Centro de Gobierno, San Salvador,  
teléfono 2590-5600